

Resol. DEJAR S/Efecto la de

CANC.



I

COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02-0-DIC- 0009553

JORGE VIDUA ANOSTRINA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 93-2-2-1-0003126 del 6 de diciembre 1993 se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de la compañía PINJUR S.A.;

QUE mediante Resolución No. 99-2-2-1-0000598 del 23 de febrero de 1999 se ordenó la cancelación de la inscripción de la compañía mencionada, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, cuya inscripción y anotación se efectuó el 12 de marzo de 1999;

QUE del certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad Delegada del cantón Guayaquil, Ab. Alexandra German Gaibor, de fecha 15 de octubre de 2002, en el cual consta que la compañía PINJUR S.A. "en liquidación", es propietaria de un solar en este cantón;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y liquidación de Compañías de esta Intendencia de Guayaquil, mediante Oficio No. IJ-DJDL-02-2149 del 27 de noviembre de 2002, emite informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución No. 99-2-2-1-0000598 del 23 de febrero de 1999;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-98205 de 23 de septiembre de 1993; y, ADM-01072 de 14 de Junio de 2001;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO de la Resolución No. . 99-2-2-1-0000598 del 23 de febrero de 1999 en la que se ordenó la cancelación de la inscripción de la compañía PINJUR S.A. "en liquidación".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, en el término de treinta días tome nota del contenido presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía mencionada anteriormente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Deje sin efecto la cancelación de la inscripción de PINJUR S.A. "en liquidación", efectuada el 23 de febrero de 1999; b) Tome nota del contenido de esta resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía mencionada que consta inscrita el 21 de octubre de 1995; y c) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a esta Intendencia.



42959



2 de 2

Resolución No. 02-G-DIC- 0009553
Compañía: PINOYR S.A. "en liquidación"

ARTICULO CUARTO.- NOMBRAR liquidador de la compañía al señor Alvaro Pino Icaza, concediéndole la facultades establecidas en la Ley de Compañías y en el Reglamento de Disolución y Liquidación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 DIC. 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTERINTELENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/JI.

Exp. No. 42959



I

Pieza
de
RADORA
CANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.-Certifico: Que con fecha de hoy; En cumplimiento de la Providencia de fecha 17 de Mayo del 2.003, dictada por el Juez Noveno del I.O. Civil de Guayaquil, ejerciendo la Jurisdicción de su Oficio, dispone que la Registradora Mercantil de Guayaquil, inscriba la Resolución No. 02-G-DIC-0009553, dictada el 17 de Diciembre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se resolvió dejar sin efecto la Resolución de Cancelación No. 99-2-0000598, expedida por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el 23 de Febrero de 1.999, en la que se ordenó la cancelación de la inscripción de la compañía PINJUR S.A. "EN LIQUIDACION", cumpliendo con todo lo que dispuso en el Artículo Segundo de la misma, quedando de esta forma derogada la Negativa a inscribir dicha Resolución, de fojas 39.723 a 39.748, número 13.478 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.293 del Repertorio.- Quedan incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y tres de Julio del dos mil tres.-

DIPLIMATARIO

DR. MARGARITA CASTRO
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN No. 57152
LEGAL: RAUL ALCIAR
AMANUENSE: MERCY CAJEDO
COMPUTO: MERCY CAJEDO
DEPURADOR: MARIBELLA ALVARADO
ANOTACION: MARGARITA CASTRO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR:

10/3

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
VISTO POR: [Signature]
[Stamp]